

ACTA/CT-003/2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de marzo de dos mil veintiséis:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

ACTA/CT-003/2026

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de marzo del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior la Secretaria de esta Pleno manifiesta tener tres Asuntos Generales que presentar, y el primero de ellos es el relativo a la *Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y versiones públicas presentadas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de Expediente 009/2026, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-004/2026*; de igual manera informa que se encuentra conectado a esta Sesión ordinaria virtual personal de la Contraloría Interna para el asunto a tratar; acto seguido procede a la exposición de asunto general que se presenta y manifiesta que; en fecha veinticinco de febrero del año en curso, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 1100448826000004 la solicitud de acceso a la información, misma que se le asignó número de expediente 09/2026, en el que, la persona solicitante requirió lo siguiente: "1. *¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?* 2. *¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?* 3. *¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?* 4. *¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?* 5. *¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?* 6. *Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento* 7. *¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?* 8. *¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?* 9. *¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?* 10. *¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?* 11. *¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron?* 12. *¿Cuántas capacitaciones han*

ACTA/CT-003/2026

realizado, en qué materias y a cuántas personas? 13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia? 14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?” (SIC). Con fecha veintiséis de febrero del año en curso, se solicitó la información que antecede a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, en su calidad de Autoridad Garante mediante memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-010/2026. El día doce de marzo del año en curso, la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante dio contestación a la información solicitada mediante memorándum identificado con la clave IEE/COI/142/2026, asimismo y en relación con la pregunta número 6 la Contraloría Interna remitió en Versión Pública y en original del nombramiento del ciudadano Juan Carlos Solano Rodríguez, Titular de la jefatura de Departamento de Investigación y Substanciación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Con fecha doce de marzo del año en curso, a través de la circular identificada con el número IEE/UT-013/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Comité, la documentación en comento con el objeto de poner dicha información a consideración de las personas integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando la versión pública presentada, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales tales como: Nacionalidad, Edad, Sexo y RFC. Es por lo que, se ponen a consideración la versión pública presentada en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuesta por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 009/2026, así como la aprobación de la resolución R/IEE-CT-004/2026.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al primer asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-MAR-23032026.- Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción II, 95, 97 fracción I y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 8, 36, 39 fracción I y 61 fracción I del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, las personas integrantes

ACTA/CT-003/2026

del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 009/2026, asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-004/2026.

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, la Secretaria procede a exponer el segundo Asunto General del día de hoy, siendo el relativo a *Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y versiones públicas presentadas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de Expediente 015/2026, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-005/2026*; de igual manera informa que se encuentra conectado a esta sesión ordinaria virtual personal de la Contraloría Interna para el asunto a tratar; y manifiesta que, en fecha veinticinco de febrero del año en curso, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 1100448826000011 la solicitud de acceso a la información, misma que se le asignó número de expediente 015/2026, en el que, la persona solicitante requirió lo siguiente: “1. *¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?* 2. *¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?* 3. *¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?* 4. *¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?* 5. *¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?* 6. *Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento* 7. *¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?* 8. *¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?* 9. *¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?* 10. *¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?* 11. *¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron?* 12. *¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?* 13. *¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?* 14. *¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?”* (SIC). Con fecha tres de marzo del año en curso, se solicitó la información que antecede a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, en su calidad de Autoridad Garante mediante memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-017/2026. El día doce de marzo del año en curso, la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante dio

ACTA/CT-003/2026

contestación a la información solicitada mediante memorándum identificado con la clave IEE/COI/143/2026, asimismo y en relación con la pregunta número 6 la Contraloría Interna remitió en Versión Pública y en original el nombramiento del ciudadano Juan Carlos Solano Rodríguez, Titular de la jefatura de Departamento de Investigación y Substanciación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. Con fecha doce de marzo del año en curso, a través de la circular identificada con el número IEE/UT-014/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la Versión Pública y en original del nombramiento del ciudadano Juan Carlos Solano Rodríguez, Titular de la jefatura de Departamento de Investigación y Substanciación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, con el objeto de poner dicha información a consideración de las personas integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando la versión pública presentada, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales como: Nacionalidad, edad, RFC y Sexo. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuestas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 015/2026, así como la aprobación de la resolución R/IEE-CT-005/2026.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al segundo asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-MAR-23032026.- Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción II, 95, 97 fracción I y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 8, 36, 39 fracción I y 61 fracción I del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar

ACTA/CT-003/2026

respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 015/2026, asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2026.

Finalmente, la Secretaria de este Comité procede a exponer el tercer Asunto General que ocupa esta sesión ordinaria virtual, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas presentadas por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencias establecidas en el artículo 54 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-006/2026*. Acto seguido, informa a las personas conectadas que se incorporan a esta sesión ordinaria virtual, personal de la Dirección Jurídica y el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto para el asunto a tratar; y procedió a exponer que, en fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/DJ-0226/2026, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, por el que remitió 7 contratos de prestación de servicios en versión pública y en original; 2 correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco; y 1 correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintiséis; contenidas en la fracción XXV; y 4 contratos correspondientes primer trimestre del año dos mil veintiséis contenidas en la fracción XXVI; todos referentes a las obligaciones de transparencia del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como la motivación y fundamentación respectiva; acto seguido, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-015/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de los 7 contratos de prestación de servicios, con el objeto de poner dicha información a consideración del Pleno de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales; testando los siguientes datos personales: Clave de Elector, CURP, Clabe interbancaria, Cuenta Bancaria y número de teléfono particular.

Aunado a lo anterior, en fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/UFD-403/2026, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, por el que remitió 98 contratos de Personal contratado por Honorarios en versión pública y en original, correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintiséis referentes a las obligaciones de transparencia

ACTA/CT-003/2026

referentes a la fracción X del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; acto seguido, el día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-016/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Comité, la versión original y pública de los 98 contratos de Personal contratado por Honorarios, con el objeto de poner dicha información a consideración del Pleno de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales.

En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento presentada por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo, se testan los siguientes datos personales: Firma, Clave de Elector, RFC, Domicilio Particular, Estado Civil, CURP, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Edad, Escolaridad.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuesta por la Dirección Jurídica así como por la Unidad de Formación y Desarrollo, ambas del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 54 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-006/2026.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al tercer asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/CT-MAR-23032026.- Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción II, 95, 96, 97 fracción III, 98, 103 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y

ACTA/CT-003/2026

Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Numerales Séptimo fracción III y Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo de este Órgano Electoral; contenidas en el artículo 54 fracciones X, XXV Y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-006/2026.

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de marzo de dos mil veintiséis.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité